

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0120 de 2022-07-27 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

### ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

#### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0120 de Fecha 2022-07-27

**CONTRATO No.:** 0120

**CONTRATANTE:** ALCALDÍA HATO COROZAL

**CONTRATISTA:** JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO

**OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

**VALOR:** \$15.750.000,00 M.L.C.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) MESES

**PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:**

**FECHA ACTA DE INICIO:** 2022-07-27

**FECHA TERMINACIÓN:** 2022-12-26

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintisiete(27) días del mes de Diciembre de 2022, se reunieron: por el Municipio EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA, en su calidad de SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA SECTORIAL y por la otra parte JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9432244 de YOPAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0120 del 2022-07-27, previa las siguientes consideraciones:

**PRIMERA:** Que el plazo es por Cinco (5) MESES y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-07-27 y hasta el 2022-12-26.

**SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 27 de Diciembre de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

**TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

**CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

**QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: La Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cuatro(04) pagos mensuales e iguales por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MC/TE. (3.150.000), contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales

 <b>NIT.800012638-2</b>	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL		 <b>HATO COROZAL</b> <b>ALTO Y SOSTENIBLE</b>	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE			
	ACTA DE LIQUIDACIÓN			
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 2 de 2	

Acta de Liquidación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0120 de 2022-07-27 cuyo Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN EN ACTIVIDADES REFERENTES AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO Y PROGRAMACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN EQUIPAMIENTOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE.

y un (1) último pago por valor de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MC/TE. (3.150.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y de encontrarse al día en los pagos del Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión), Sistema General de Riesgos Laborales., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$15.750.000,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$15.750.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$3.150.000,00	\$0,00	\$3.150.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$3.150.000,00	\$0,00	\$3.150.000,00
VALOR INFORME No. 3	\$3.150.000,00	\$0,00	\$3.150.000,00
VALOR INFORME No. 4	\$3.150.000,00	\$0,00	\$3.150.000,00
PRESENTE INFORME	\$3.150.000,00	\$0,00	\$3.150.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$15.750.000,00	\$0,00	\$15.750.000,00

**VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$3.150.000,00 M.L.C.**

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0120 del 2022-07-27.

**OBSERVACIONES: .**

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintisiete(27) días del mes de Diciembre del 2022.

EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA  
**SECRETARIO(A) DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA  
 SECTORIAL**

JOHN JAIRO MONTENEGRO QUINTERO  
**Contratista**

V.ºB.º:  
**Nombre:** EDISSON FERNEY AYA PANQUEVA

Preparó: ANA FERNANDA SOTO DAZA